



FAMILIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO	1713
CICLO FORMATIVO	CFGM EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL		
GRADO	MEDIO (2000 horas)	GRUPOS	2º CFGM EPC
MÓDULO	PROYECTO INTERMODULAR		
DURACIÓN	70 horas (2 horas semanales)		
NORMATIVA	<p>Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en emergencias y protección civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.</p> <p>Orden del 13 de noviembre de 2018, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en emergencias y protección civil.</p>		

1.- INTRODUCCIÓN Y REGULACIÓN NORMATIVA.	3
2.- OBJETIVOS GENERALES	6
3.- COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	6
3.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.	6
3.2 ENTORNO PROFESIONAL Y PROSPECTIVA DEL SECTOR.	7
3.3. CUALIFICACIONES PROFESIONALES.	9
3.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	11
4. CONTENIDOS BÁSICOS	11
4.1. TEMPORALIZACIÓN	12
4.2. CRITERIOS ASOCIADOS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	15
4.3. REALIZACIÓN DEL PROYECTO	17
5.- INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.	17
6.- METODOLOGÍA.	21
6.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.	22
6.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	22
6.3. RECURSOS DIDÁCTICOS.	24
7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	25
7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	28
7.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.	30
7.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	32
8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.	33
9. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.	38
10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	38
11. PLAN DE COMPRENSIÓN LECTORA Y ORALIDAD.	39
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	40
13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.	40

1.- INTRODUCCIÓN Y REGULACIÓN NORMATIVA.

Para garantizar el éxito de la programación, un aspecto previo y fundamental es analizar el entorno en el que se desarrolla el proceso educativo, así como los medios materiales y personales disponibles.

El lugar estratégico ocupado por *Andalucía*, bañadas sus costas por el Mediterráneo y el Atlántico, hace de sus puertos auténticos generadores de una gran actividad comercial y turística. Vértice entre Europa y África, ha sido codiciada a lo largo de los siglos por numerosas culturas, otorgando una rica historia y diversidad cultural. Suponiendo todos estos valores andaluces, un importante apoyo para nuestro ciclo y módulo.

El entorno profesional, cultural, social y económico del centro, así como su ubicación, van a determinar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El **IES Antigua Sexi** está situado en *Almuñécar* en la Costa Tropical de *Granada*.

El entorno socioeconómico de la zona corresponde con una economía agrícola de subtropicales, así como una pujante industria turística y un importante sector de servicios.

En el Centro Educativo se imparten además de ESO y bachilleratos Ciclos Formativos tanto en turno de mañana como de tarde, de grado medio y superior.

Otro aspecto fundamental son las características de nuestro alumnado. Basándonos en el principio de *equidad en la educación*, partimos siempre de un grupo heterogéneo. No sólo con edades diferentes, sino con conocimientos previos distintos, dificultades o facilidades de aprendizaje, necesidades educativas especiales, etc. Y es nuestra labor lograr el equilibrio en el desarrollo de todos y cada uno de los/las alumnos/as.

El **grupo** de alumnado que cursa el módulo de Proyecto Intermodular, está compuesto por 14 personas cursando el turno de tarde. Ambos muestran características similares en cuanto a intereses, motivaciones, nivel medio académico y edades, comprendidas entre los 18-20 años. Algunos han cursado bachillerato de ciencias sociales. La mayor parte del grupo muestra el interés de seguir cursando ciclos formativos de grados superior y oposición de bombero/a. Una pequeña parte del grupo está interesado en preparar oposición para acceder a la Guardia Civil.

Con respecto al **alumnado con NEAE, un alumno presenta TDAH**.

Proyecto Intermodular es un módulo enmarcado en el Ciclo Formativo de Grado Medio en Técnico de Emergencias y Protección Civil. Sus contenidos curriculares y las correspondientes enseñanzas mínimas se establecen en la legislación vigente con una **duración de 2 horas presenciales**. Este módulo se imparte en el segundo curso.

En cuanto a la Normativa se detalla a continuación:

Normativa referente al sistema educativo:

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (LOMLOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (LEA)

Normativa referente a la organización de los I.E.S:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Plan de centro, Proyecto educativo y Reglamento Orgánico de Funcionamiento del centro IES Antigua Sexi.

Normativa referente a la Formación Profesional:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo

de colaboración para la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado de las enseñanzas de Formación Profesional, con anterioridad a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

Normativa referente al Ciclo Formativo:

- Orden ECD/1523/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil.
- Orden de 13 de noviembre de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil, y determina el horario lectivo de cada módulo profesional y la organización en dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo.
- Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias y Protección Civil, y se fijan sus enseñanzas mínimas y la organización en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2000 horas de duración, quedando constituido por los objetivos generales y los módulos profesionales.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en

empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales a los que contribuye este módulo profesional, según el Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre que lo regula, son:

- c) Analizar los elementos de la zona a vigilar que pueden aumentar el riesgo de incendio forestal, ubicando en los mapas la localización de los mismos e informando a los centros coordinadores, para realizar las actuaciones de vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.
- d) Organizar y realizar el traslado por tierra o por medios aéreos del equipo de primera intervención a distintas localizaciones, valorando los riesgos de los intervenientes y las rutas de escape, para realizar las actuaciones de extinción de incendios forestales.
- e) Aplicar las técnicas de extinción y control del fuego en condiciones de seguridad, analizando las características del incendio y los combustibles, para realizar la intervención operativa en incendios forestales.

Las **orientaciones pedagógicas** en este módulo profesional contienen la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio y control de calidad.

3.- COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Según el Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre que regula el ciclo, el/la técnico/a en emergencias sanitarias y protección civil debe adquirir la competencia general:

“Intervenir operativamente, cumpliendo con las normas de seguridad, en emergencias provocadas por sucesos o catástrofes originadas por riesgos diversos (naturales, antrópicos y tecnológicos), tanto en entorno rural y forestal como urbano, realizando las actividades de control, mitigación y extinción de los agentes causantes de dichos sucesos (fuego, avenidas de agua y sustancias NBQ, entre otros), el rescate, el salvamento y la atención como primer intervintante de las personas afectadas y la rehabilitación de emergencia de las zonas o bienes concernidos, manteniendo operativos los vehículos, equipos, máquinas y herramientas de intervención, así como organizar los equipos y unidades bajo su responsabilidad y contribuir a la divulgación y cumplimiento de los principios y normas de protección civil, aplicando la normativa vigente en materia de inspección y planes de autoprotección de edificios e instalaciones industriales.”

3.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- a) Mantener y comprobar el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención e intervención ante riesgos de incendios y emergencias.

- b)** Realizar las actuaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales, utilizando los medios y técnicas adecuados en condiciones de seguridad.
- k) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- l) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- m) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- n) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

3.2 ENTORNO PROFESIONAL Y PROSPECTIVA DEL SECTOR.

Entorno profesional

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de servicios de prevención y extinción de incendios forestales y apoyo en contingencias del medio natural y rural y Protección Civil, así como en los servicios públicos (estatales, autonómicos y locales) de atención de emergencias y cuerpos de bomberos, desarrollando su actividad como trabajador dependiente de las administraciones públicas o en empresas privadas dedicadas a trabajos agroforestales y medioambientales, en servicios de bomberos dedicados a la prevención de incendios y mantenimiento en todo el territorio nacional, y en sectores industriales dedicados a la producción, distribución, fabricación y almacenamiento de productos y sustancias peligrosas, pudiendo ejercer acciones de colaboración internacional.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Capataz/Encargado de extinción de incendios forestales.
- Bombero forestal.
- Vigilante de incendios forestales.
- Bombero de servicios municipales.
- Bombero de servicios provinciales.
- Técnico en emergencias de las FF.AA.
- Bombero de otros servicios en entes públicos, entre otros.
- Bombero de aeropuertos.
- Bombero de empresa privada.
- Bombero de servicios de comunidad autónoma.
- Bombero de servicios mancomunados.
- Bombero de servicios consorciados.

Prospectiva del sector o sectores

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- a) El perfil profesional de este título, dentro del sector terciario, evoluciona hacia un profesional polivalente capacitado para ejercer todas las actividades relacionadas con la atención de emergencias de origen natural, antrópico o tecnológico, enmarcando su actuación en la prevención de los incidentes, así como en controlar la posible evolución de estos una vez desatados, y la mitigación y rehabilitación de la situación, propiciando la normalidad relativa de las actividades sociales, previa al inicio del mismo.
- b) El campo de trabajo del sector, se caracteriza por contar con un elevado número de servicios destinados a operar en el campo de las emergencias, siendo la naturaleza de estos muy diversa, encontrando actualmente más de 135 servicios a nivel nacional en el ámbito de la intervención urbana y rural (bomberos profesionales pertenecientes a diferentes tipos de administración como son la local, autonómica, consorcios o agencias), y más de 20 empresas que son subcontratadas por las administraciones para la intervención en el ámbito forestal en las diferentes CC.AA., así como un servicio nacional de actuación aeroportuaria, empresas especializadas de servicios en polígonos petroquímicos, centrales nucleares y otros tipos, así como la Unidad Militar de Emergencias. En total, el abanico descrito de profesionales supera actualmente los 30.000, todo ello sin incluir aquí los servicios prestados por las agrupaciones municipales o autonómicas de voluntariado (estimado en más de 10.000 personas). El mayor volumen del total de profesionales presta servicios en calidad de funcionario de alguna de estas administraciones, si bien un buen número de estos lo hacen como personal laboral de la administración (AENA, consorcios o empresas públicas), y otro grueso lo conforman todo el personal contratado por las empresas que intervienen en la prevención y extinción de incendios forestales.
- c) La evolución del sector ha consolidado cambios en las actividades de los profesionales durante los últimos 25 años, habiendo asumido nuevas misiones y competencias, como la intervención en rescates, salvamentos, intervención operativa en incidentes de origen natural y tecnológico y otro tipo de actuaciones a las que la evolución de la sociedad ha requerido dar una respuesta especializada. Así, del anterior bombero urbano dedicado casi en exclusiva a la extinción de fuegos en edificaciones, se ha evolucionado hacia un técnico en emergencias que da respuesta a incidentes diversos como accidentes con materias peligrosas, rescate en accidentes de tráfico, salvamentos en montaña, búsqueda de personas desaparecidas, atención a suicidas, actuación con animales que generan riesgos, extinción en incendios forestales. Del trabajador estacional en extinción de incendios forestales se ha evolucionado hacia una ampliación de los períodos de trabajo y las tareas desempeñadas principalmente en el campo de las incidencias y emergencias en el medio rural relacionadas con los fenómenos naturales adversos. Las actividades de prevención de los riesgos y la sensibilización de la población también se han incorporado como actividades de trabajo de estos profesionales. Esta diversidad exige el manejo de técnicas y conocimientos de diversos campos de actuación (instalaciones de producción y distribución de energía, intervención con medios aéreos, atención inicial y psicológica a víctimas de emergencias o catástrofes, entre otros), así como una

profundización en las herramientas de prevención, divulgación e inspección de los principios y normas de protección civil.

- d) Un cambio de especial relevancia en el sector es la constitución de empresas especializadas que presten servicios en actividades diversas en el ámbito de la prevención de riesgos, en sectores como el de espectáculos públicos (fuegos artificiales y grandes concentraciones, entre otros), a los que la administración no puede hacer frente de forma eficaz, al ser escasos los ayuntamientos que disponen de servicio de bomberos propio. Asimismo, las instalaciones industriales y de generación de energía de gran tamaño y con alta probabilidad de riesgo tienden a crear o subcontratar sus propios servicios de prevención de intervención en los incidentes derivados de su actividad, que cuentan con personas que demandan una mayor formación y especialización en el ámbito de la intervención en emergencias.
- e) El incremento de campos de intervención y de empresas y organizaciones que participan en el ámbito de la protección civil, exige una unificación de criterios en torno a la formación básica necesaria para la formación profesional experta de todas las personas que trabajan o intervienen en el sector, con una mejor preparación en el ámbito de la seguridad durante las intervenciones o en las nuevas técnicas requeridas por los nuevos sectores de intervención que se han citado anteriormente. Dado que la mayor parte de este sector se concentra en instituciones y administraciones públicas, es exigencia y, a la vez, obligación de estas favorecer la creación de una formación que garantice la mejor capacitación posible a través de la formación profesional.

3.3. CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

- **Cualificaciones profesionales completas:**

a) *Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural SEA595_2* (Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente), que comprende las siguientes unidades de competencias:

UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.

UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.

UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.

UC0272_2: Asistir como primer intervintiente en caso de accidente o situación de emergencia.

b) *Prevención de incendios y mantenimiento SEA534_2* (Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

c) *Extinción de incendios y salvamento SEA129_2* (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro.

UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.

UC0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.

UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.

- **Cualificaciones profesionales incompletas:**

Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes SAN122_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero):

UC0361_2: Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.

UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

La Unidad de Competencia que está asociado con el módulo que nos ocupa y que está incluida dentro de la Cualificación Profesional “Prevención de incendios y

mantenimiento SEA534_2” es la UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

Para conseguir completar las competencias del Título debemos tener en cuenta los resultados de aprendizaje, relacionados con los criterios de evaluación, que el alumno debe adquirir en el centro de trabajo, así como las actividades a realizar y puestos de trabajo a desempeñar en el mismo.

Para elaborar la programación partimos de las directrices generales que se desarrollan en el Proyecto Educativo del centro, entre las que destacamos:

- Las características del centro educativo y su entorno socioeconómico.
- Los objetivos generales del centro.
- Las líneas generales de actuación pedagógica.
- La atención a la diversidad.
- La Evaluación en Formación Profesional.
- El plan lector.

3.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

En el Proyecto Intermodular en los ciclos formativos de grado medio, se trabajarán transversalmente los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que figuran en el Anexo I punto 10 de las Instrucciones de 26 de junio de 2024 dictadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía:

RA.1.	Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.
RA.2.	Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.
RA.3.	Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.
RA.4.	Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.
RA.5.	Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

4. CONTENIDOS BÁSICOS

El Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas, describe los contenidos de forma integrada en términos de procedimientos, conceptos y actitudes. Se agrupan en bloques relacionados directamente con los resultados de aprendizaje.

Por tanto, se han recogido los contenidos relacionados con los resultados de aprendizaje, con aquellos contenidos que deberá integrar el proyecto realizado y que se plasman en el Anexo I.

Además de la elaboración del proyecto, destacar que como establece el artículo 15 de la Orden 18 de septiembre de 2025, se llevará a cabo la exposición final del proyecto a su finalización tal y como se plantea en la distribución temporal.

4.1. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización estará en función de la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos/as, así como de la adaptación al ciclo formativo.

Los contenidos deben ser desarrollados y organizados conforme a los criterios del profesorado, de tal forma que permitan adquirir las competencias profesionales, personales y sociales correspondientes.

El número de horas asignadas a este módulo es de 70 horas, distribuidas en 2 horas semanales, durante 3 Trimestres; repartidas en 3 evaluaciones.

La temporalización de los contenidos no deja de ser relativa, pues todo depende del grupo de alumnos/as. Lo que sí se tratará siempre es abarcar todos los contenidos.

En estas sesiones se incluyen las actividades y las evaluaciones.

El ritmo del proceso de enseñanza-aprendizaje dependerá en buena medida de la evolución de los alumnos/as y de las dificultades encontradas.

La distribución trimestral del curso será la que a continuación se relaciona, sin menoscabo de que, si fuese necesario para el normal desarrollo del programa, se puedan aumentar o disminuir el número de fases a desarrollar en una determinada evaluación.

Su desarrollo será en modalidad presencial durante los meses de Septiembre a Febrero y telemático los meses de Marzo a Mayo (final 2º y 3º Trimestre) debido a la asistencia del alumnado a la fase FFEOE

Fase 1: Análisis previo del territorio y riesgo (10 h / 5 semanas)

- Presentación del proyecto, roles y objetivos
- Búsqueda de información: orografía, combustible vegetal, clima, historial de incendios
- Introducción a meteorología y partes de riesgo
- Detección de puntos críticos (viviendas, carreteras, líneas eléctricas)

Producto final:

- ✓ Informe preliminar del escenario
- ✓ Mapa base del territorio (con SIG o cartografía en papel)

Fase 2: Diseño del Plan Operativo de Extinción (14 h / 7 semanas)

- Sectorización del incendio
- Líneas de defensa, zonas de seguridad y puntos de agua
- Planes de ataque directo e indirecto
- Cronograma operativo según evolución del incendio
- Procedimientos de seguridad
- Distribución de medios terrestres y aéreos (simulados)
- Elaboración de un Plano Operativo Oficial

Producto final:

- ✓ Plano operativo
- ✓ Briefing inicial para la simulación

Fase 3: Organización de equipos y comunicaciones (10 h / 5 semanas)

- Reparto de roles: mando, comunicaciones, brigadas, logística, sanitaria, evaluación
- Creación de tarjetas de rol
- Establecimiento de frecuencias y protocolos de radio
- Simulación en aula: mensajes, informes de situación y solicitud de recursos
- Ensayos de órdenes de mando

Producto final:

- ✓ Red de comunicaciones
- ✓ Organigrama operativo

Fase 4: Preparación de la simulación real (12 h / 6 semanas)

- Entrenamientos por equipos:
 - Maniobras con mangueras
 - Uso de mochilas extintoras, batefuegos, sopladores (o simulados)
 - Atención sanitaria: quemaduras, golpes de calor, intoxicación por humo
- Ensayos parciales del simulacro
- Medidas de seguridad

- ✓ Checklist de recursos
- ✓ Guion de simulación
- ✓ Protocolos de seguridad

Fase 5: Simulación del GIF (4 h / 2 semanas)

- Activación del operativo
- Montaje de líneas de manguera
- Comunicaciones por radio
- Simulación de cambios en el comportamiento del fuego
- Atención sanitaria a víctimas
- Repliegue final y cierre del operativo

Registro:

- ✓ Observación
- ✓ Cronometraje
- ✓ Fotos/vídeo (si es posible)

Fase 6: Informe técnico y conclusión (20 h / 10 semanas)

- Elaboración del informe final
- Análisis de errores y mejoras
- Presentación oral y defensa del proyecto

Producto final:

- ✓ Informe técnico completo
- ✓ Exposición oral en grupo
- ✓ Autoevaluación + coevaluación

4.2. CRITERIOS ASOCIADOS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>R.A.1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.c) Se han caracterizado los principales departamentos.d) Se han determinado las funciones de cada departamento.e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
<p>R.A.2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Se han identificado las necesidades.b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.

	<p>k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.</p>
R.A.3 Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente	<p>a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.</p> <p>b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.</p> <p>c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.</p> <p>d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.</p> <p>e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.</p> <p>f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.</p> <p>g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.</p> <p>h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.</p> <p>i) Se ha elaborado la documentación necesaria.</p>
R.A.4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.	<p>a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.</p> <p>b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.</p> <p>c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.</p> <p>d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.</p> <p>e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.</p> <p>f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.</p>
RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.	<p>a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.</p> <p>b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.</p> <p>c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.</p> <p>d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.</p>

4.3. REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Según la **Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional en su **artículo 41**:

El proyecto intermodular tendrá carácter integrador de los conocimientos incorporados en los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo, con especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento, vinculados a los resultados de aprendizaje de aquél. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo.

En el caso de los ciclos formativos de grado medio y superior, el proyecto intermodular podrá tener carácter anual, con una duración mínima de 70 horas y deberá defenderse ante el equipo docente, al que, en su caso, podrá incorporarse el tutor o tutora de empresa.

No obstante, lo dispuesto en los apartados anteriores, todo el currículo podrá organizarse en proyectos intermodulares, a través de diferentes metodologías, por decisión del equipo docente, respetando siempre todos los resultados de aprendizaje incluidos en el ciclo formativo.

5.- INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

Además de los contenidos propios del módulo, deberán incluirse contenidos y actividades para la **educación en valores** y la **atención a la cultura andaluza**, según se establece en la Ley 17/2007 de Educación en Andalucía (art.39 y 40).

Los Reales Decretos que han establecido los currículos de las distintas etapas educativas definen una serie de enseñanzas que han de estar presentes en las diferentes áreas.

Para el Ministerio de Educación y Ciencia: *«hablar de enseñanzas transversales no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículum de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo».*

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una sociedad democrática, pacífica y solidaria, se hace necesario que los proyectos curriculares de los centros incorporen al currículum escolar un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad, que constituyen los llamados ejes o contenidos transversales, que reflejan en el currículum actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral del alumnado.

La razón de la presencia de los temas transversales en el currículum tiene una justificación importante, tanto para el desarrollo personal e integral del alumnado como para un proyecto de sociedad más libre y respetuosa hacia las personas y hacia el entorno de la sociedad humana.

De acuerdo con los planes y proyectos instaurados en el IES, desde el módulo de PSP se llevarán a cabo actividades y tareas a lo largo del curso para trabajar, de forma transversal, los siguientes aspectos:

- Educación para la **igualdad** de oportunidades de ambos sexos.
- Educación para la **paz**.
- Educación **ambiental**.
- Educación **moral y cívica**.

La presencia de los temas transversales en el desarrollo curricular es responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente. Por esta razón, deben estar presentes en el proyecto educativo de centro, en el proyecto curricular de etapa y en las programaciones de aula.

Aunque en los decretos que establecen el currículum de los ciclos formativos no han sido incorporados los temas transversales, desde el ciclo formativo que nos ocupa se pueden hacer algunas recomendaciones y sugerencias para que se tengan en cuenta a lo largo del desarrollo curricular los valores y actitudes recogidos en los temas transversales.

Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

La LOMCE establece que forman parte de los objetivos educativos el rechazo a cualquier tipo de discriminación basado en las diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.

La eliminación del sexism subyacente en la teoría y en la práctica educativa significa proporcionar igualdad de oportunidades y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Desde el ámbito de los ciclos formativos, se ha de romper con los estereotipos que han venido configurando los roles en los trabajos administrativos, procurando no utilizar un lenguaje sexista, favoreciendo y estimulando la participación equitativa del alumnado en las actividades escolares y extraescolares, y no haciendo discriminación sexista a la hora de:

- Asignar tareas.
- Evaluar y elaborar pruebas comunes.
- Repartir roles, trabajos y responsabilidades.
- Utilizar cualquier material.
- Formar grupos o parejas.
- Participar en cualquier actividad.

Educación para la paz.

Educar para la paz supone impulsar determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos a la cultura de la paz, como son las

discriminaciones, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etcétera.

Los objetivos de la educación para la paz se centran en el desarrollo de la autonomía y afirmación personal y en la resolución de los conflictos de forma no violenta. Podemos favorecer las actitudes de convivencia pacífica a través de:

- La valoración de los principios e instituciones democráticas como instrumentos adecuados para zanjar las discrepancias políticas.
- La tolerancia y respeto por las opiniones, ideologías, actitudes y capacidades de los compañeros, y actitud crítica ante manifestaciones y expresiones que denoten una discriminación social, racial, sexual, etcétera.
- El reconocimiento y la aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales, y la valoración del diálogo como medida de superación de los conflictos.
- La valoración de las diversas culturas del Estado español y de la Unión Europea, como expresión de riqueza pluricultural.
- El interés por conocer otras culturas diferentes de la propia e investigar los elementos que las configuran como forma de superar los etnocentrismos.
- El respeto de las personas que integran la organización de las Administraciones públicas y reconocimiento de su labor.
- El reconocimiento y la aceptación de los derechos de las minorías en el funcionamiento democrático.
- La aceptación de las formas de resolución no violenta de los conflictos.

Educación ambiental.

El sistema educativo puede contribuir a mejorar el entorno humano reflexionando sobre el importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas y en el desarrollo de la sociedad para mejorar un entorno humano cada vez más degradado.

La educación ambiental tiene que enfocarse desde una perspectiva de formación de la persona y esto se consigue desde nuestro campo propiciando las actitudes y valores siguientes:

- Sensibilidad por el orden, la limpieza del lugar de trabajo y del material utilizado.
- Valorar las intervenciones de las diferentes Administraciones públicas para la protección del medio ambiente.
- Curiosidad por conocer el patrimonio natural de la Comunidad en la que se reside y reconocimiento de la importancia que tiene la intervención de las Administraciones públicas en su conservación.
- Valoración, respeto y disfrute del patrimonio histórico y natural de la localidad, la Comunidad Autónoma y del Estado.
- Sensibilidad ante el posible agotamiento de las materias primas y estímulo del reciclado de los materiales que se utilicen en clase o en el hogar, como el papel y el tóner de las impresoras y fotocopiadoras.
- Rechazo a las actuaciones de personas y empresas que incumplen las normas de las

- diferentes Administraciones y que deterioran el medio ambiente.
- Sensibilizarse ante las repercusiones que tienen las actividades de la Administración o de las empresas estatales en la transformación del medio ambiente.
- Participar en programas de las Administraciones públicas dirigidos a promover acciones en defensa del medio ambiente.

Educación para la salud.

La salud no sólo se considera como la ausencia de enfermedad, sino que se entiende que una persona está sana cuando goza de un estado de bienestar general físico, psíquico y social.

Desde el sistema educativo se deben tratar de potenciar estilos de vida saludables para que en el futuro disminuya la incidencia de enfermedades ligadas a conductas individuales.

Una buena educación para la salud debe pretender que el alumnado desarrolle hábitos y costumbres sanos, que valore cada uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y rechace las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

Desde el ámbito de la formación profesional, debemos ayudar a los adolescentes y jóvenes a que adquieran los conocimientos, destrezas, actitudes y hábitos que les permitan mejorar las condiciones de vida y salud, favoreciendo su desarrollo integral a través de:

- Reconocimiento y valoración de la importancia de disponer de un entorno de trabajo equilibrado y saludable.
- Interés por conocer las normas relacionadas con de higiene y seguridad laboral.
- Valoración de los efectos sobre la salud y la calidad de vida que tienen la prevención de enfermedades profesionales derivadas de las malas posturas, de largos periodos de inmovilidad y tiempo delante del ordenador, etcétera.
- Prevención de las enfermedades y malos hábitos derivados de las malas posturas al sentarse ante el ordenador, la mesa de trabajo o largas exposiciones a las radiaciones de la pantalla de los ordenadores.
- Disposición favorable a utilizar hábitos de respiración, relajación y concentración como elementos importantes de compensación de las tensiones derivadas del estudio y del trabajo.
- Interés por conocer la peligrosidad para la salud de algunos productos que se utilizan habitualmente en las aulas como fotocopiadoras, impresoras, pegamentos, etcétera.
- Reconocimiento de la importancia que tiene la realización de consultas médicas preventivas (dentista, ginecólogo, oftalmólogo, etc.) en los servicios de salud de las diferentes Administraciones públicas y disposición favorable a realizarlas.
- Actitud positiva al participar en campañas realizadas por organismos e instituciones públicas como donación de sangre, prevención de las enfermedades de transmisión sexual, campañas de donación de órganos, prevención del consumo de drogas y alcohol, higiene y cuidado corporal, alimentación, etcétera.
- Rechazo del consumo de drogas y solidaridad con las personas y los grupos que padecen

enfermedades que derivan de ellas como el alcoholismo y las drogodependencias.

Educación moral y cívica.

La educación moral y cívica debe ayudar a desarrollar unas formas de pensamiento en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas, para poder analizar críticamente la realidad cotidiana, y unas normas socio-morales vigentes, de modo que ayuden a idear normas más justas y adecuadas de convivencia, formar hábitos que refuercen valores como la justicia, solidaridad, la cooperación y el respeto por la convivencia

El primer paso a seguir sería utilizar en las clases una metodología que posibilite que el alumnado tome sus propias decisiones y se hagan responsables de ellas. Para este fin, debemos dotar al alumnado del bagaje de conocimientos y procedimientos que hagan posible la construcción de criterios morales propios, promoviendo las siguientes actitudes:

- Respeto las reglas de la democracia, las leyes y las opiniones diferentes a las propias.
- Rechazo de las actitudes y conductas que ponen en peligro los derechos y libertades de los ciudadanos y disposición a participar activamente en su defensa.
- Respeto a los rasgos diferenciales de los individuos (edad, sexo, religión, profesión, lugar de nacimiento, etcétera).
- Responsabilidad en el uso y la conservación de los materiales del aula y respeto de las normas de seguridad en la utilización y manejo de los aparatos eléctricos en el aula.
- Disposición favorable al trabajo en equipo y su valoración como procedimiento habitual para la realización de proyectos.
- Cooperación y aceptación de las funciones atribuidas dentro de un equipo de trabajo.
- Respeto de las opiniones, ideas y valores de otras personas en los ámbitos educativo y laboral, y comportamiento coherente con el respeto manifestado.

6.- METODOLOGÍA.

La estructura metodológica a seguir durante el desarrollo del módulo será activa y participativa. Se procurará en todo momento la motivación del alumnado y su interés por los contenidos del módulo.

La metodología a seguir a lo largo del curso en cada uno de los bloques didácticos y unidades de trabajo será la siguiente:

- **Actividades de iniciación:** consisten en **casos prácticos sencillos, dinámicas de grupo y/o roleplaying** con el objetivo de introducir al alumnado los contenidos de cada nueva unidad y detectar su nivel de conocimiento previo. Estas actividades sirven también para que el/la alumno/a relacione e integre los contenidos nuevos con los adquiridos previamente.
- **Desarrollo de contenidos teórico-prácticos** por parte de la profesora, empleando para ello presentaciones canva, materiales de elaboración propia, material complementario (artículos y publicaciones, documentos, etc.).

- **Actividades de consolidación:** cuyo objetivo es llevar a la práctica los contenidos trabajados en clase. Para ello, se trabajará especialmente a partir de **actividades prácticas, dinámicas de grupo, resolución de casos prácticos y comentarios de texto**.
- **Exposiciones orales.** Del mismo modo, como parte de las actividades de consolidación, se trabajará a lo largo del curso la mejora de la **comunicación oral y de las habilidades comunicativas** a través de las exposiciones orales. El alumnado realizará varias acciones encaminadas a la exposición de su proyecto final utilizando diferentes técnicas como la técnica del Elevator Pitch.

6.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

A partir de estos principios didácticos se utilizan técnicas y estilos de enseñanza variados que permita al alumnado alcanzar los objetivos planteados, enfocadas en aprendizaje activo, realista y colaborativo:

- **Aprendizaje Basado en Proyectos:** el alumnado desarrolla un proyecto relacionado con la gestión de una emergencia o un plan de protección civil.
- **Simulaciones y escenarios operativos:** reproduce situaciones reales: incendios, salvamentos, fenómenos meteorológicos adversos...
- **Aprendizaje colaborativo y Trabajo en Equipos Interfuncionales:** grupos de trabajo con funciones diferenciadas (coordinación, comunicaciones, intervención, evaluación).
- **Ánalysis de casos reales y estudio de incidentes:** a partir de catástrofes o emergencias documentadas.

6.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

FASES	ACTIVIDADES	PRODUCTO FINAL
Fase 1: Análisis previo y escenario	<ul style="list-style-type: none">• Estudio del territorio (orografía, vegetación, accesos)• Meteorología y parte de riesgo	Informe de análisis del escenario

	<p>(Índice de Riesgo Meteorológico)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de riesgos: viviendas cercanas, carreteras, tendidos eléctricos • Localización de puntos de agua, helipistas, vías de escape 	
Fase 2: Plan de Operaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Sectorización del incendio • Líneas de defensa • Zonas seguras • Accesos y rutas de entrada/salida • Equipos desplegados (terrestres y aéreos simulados) • Cronograma de intervención 	Plano operativo + briefing inicial
Fase 3: Organización de equipos y roles	<ul style="list-style-type: none"> • Toma decisiones, comunica órdenes, evalúa evolución del incendio. • Establece red de radio, partes de situación, control de recursos. • Despliegue de mangueras, batefuegos, sopladores, líneas de defensa. • Hidratación, relevo, transporte de herramientas, seguridad. • Atención a víctimas, golpes 	Organigrama operativo + tarjetas de rol

	<p>de calor, caídas, humo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cronometran tiempos, verifican seguridad, registran incidencias. 	
<p>Fase 4: Ejecución de la intervención</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Toma decisiones, comunica órdenes, evalúa evolución del incendio. ● Establece red de radio, partes de situación, control de recursos. ● Despliegue de mangueras, batefuegos, sopladores, líneas de defensa. ● Hidratación, relevo, transporte de herramientas, seguridad ● Atención a víctimas, golpes de calor, caídas, humo ● Cronometran tiempos, verifican seguridad, registran incidencias 	
<p>Fase 5: Informe técnico y exposición</p>		<p>Resumen del siniestro y mapa operativo Recursos movilizados y justificación Dificultades y toma de decisiones Propuestas de mejora Conclusiones y aprendizaje</p>

6.3. RECURSOS DIDÁCTICOS.

En todas las unidades didácticas se utilizan diversos recursos humanos, didácticos y materiales, así como una serie de espacios e instalaciones, de forma general recogidos en la siguiente tabla:

RECURSOS	
HUMANOS	Profesorado. Alumnado. Profesionales del entorno productivo.
DIDÁCTICOS	Ordenador y proyector. Programas informáticos diversos. Bibliografía. Páginas webs.
MATERIALES	Pizarra, tiza, rotulador. Equipo informático y cañón con soporte informático de imágenes. Libro de texto y presentaciones. Artículos de prensa, informes de las administraciones pública y de organizaciones no gubernamentales. Trabajos de investigación publicados. Material de apoyo aportado por la profesora.

El alumnado, a través de los contenidos que se le ofrecen a lo largo del curso, irá adquiriendo los conceptos básicos, y las actividades y las tareas, con un **grado creciente** de dificultad, afianzarán y concretarán su aprendizaje funcional. Tal y como propugna el nuevo sistema educativo, la educación es un proceso de **construcción continua** para conseguir el **aprendizaje significativo**. Éste debe basarse en el **saber hacer** y en el marco de la programación didáctica de cada módulo implicado están determinadas las especificaciones relativas a este Proyecto Intermodular.

7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación es una tarea imprescindible dentro del contexto educativo. Además de ser una actividad obligada desde el currículo, debe ser una herramienta de **mejora** tanto para el alumnado como para el profesorado, y, en definitiva, para el **proceso de enseñanza-aprendizaje**.

La evaluación del alumnado se realizará teniendo en cuenta la normativa que lo regula, en este caso la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que

cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicho documento se especifican todos los aspectos relacionados con la evaluación y calificación del alumnado de Formación Profesional, siendo en su artículo 2 punto 4, *indica que la asistencia es obligatoria en al menos el 80% de las horas del módulo* (tanto en el centro docente como en la empresa). Si hay *ausencias superiores al 20% se pierde el derecho a evaluación continua*.

Si un alumno/a pierde el derecho a evaluación continua en el primer trimestre no podrá realizar la Fase de Formación en Empresas u Organismos Equiparados, teniendo sólo la opción de la evaluación final, en la que podría aprobar el módulo pendiente de la FFEOE.

En el caso de que el alumno llegara al 20% de faltas justificadas perdería la opción de evaluación continua en ese trimestre (teniendo que ir a la fase de recuperación anterior a la 2ª evaluación final con ese trimestre), dándole la opción de seguir con evaluación continua en los siguientes trimestres, y pudiendo asistir a la Fase de Formación en Empresas u Organismos Equiparados

La evaluación se hará conforme a los criterios comunes del Centro que se establecen en el Proyecto Educativo.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá un carácter:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá un carácter:

- *Formativo*: ya que propicia la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje evidenciando las fortalezas y las debilidades del alumnado.
- *Continuo*: dicha evaluación aporta la información necesaria en todo el proceso con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas (pudiendo perder la evaluación, exclusivamente en las tareas que se hagan esos días).
- *Criterial*: por tomar como referentes los criterios de evaluación. Se centra en el propio alumnado y está encaminada a determinar lo que conoce (saber), lo que es capaz de hacer con lo que conoce (saber hacer) y su actitud ante lo que conoce (saber ser y estar) en relación con cada criterio de evaluación. La evaluación, como indica la Orden de 29 de septiembre de 2011, se debe basar en los Criterios de Evaluación.
- *Integrador y diferenciado*: por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo para la consecución de los objetivos establecidos, si bien, su carácter integrador no impide que se realice de manera diferenciada la evaluación en función de los criterios de evaluación y los RA.

En cuanto a las distintas fases que comprende la evaluación:

- **Evaluación Inicial:** se realiza al inicio de este curso escolar, se realizará una evaluación inicial (diagnóstica) del alumnado, para conocer y valorar la situación inicial del mismo sobre el conocimiento y dominio previo de los contenidos.
- **Evaluación continua y formativa:** La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje debe realizarse de manera continua con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para subsanarlas. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere la participación del alumnado en las actividades programadas. Evaluación formativa: la evaluación no puede quedar reducida a una mera nota numérica, sino que ha de evidenciar las fortalezas y las debilidades del alumnado.
- **Evaluación sumativa:** Al finalizar el curso, tras el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valora, en su totalidad, el progreso del alumnado en torno al nivel competencial y criterios de evaluación adquiridos, es decir, hay que comprobar el grado de competencia profesional adquirido al final de cada periodo de aprendizaje. En la evaluación final se hará constar la calificación obtenida por cada alumno/a como resultado de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua anteriormente mencionada y teniendo en cuenta los procedimientos de recuperación y mejora de las calificaciones que se exponen más tarde.

Por otro lado, el profesorado evaluará igualmente los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el desarrollo del currículo. Asimismo, se evaluarán las programaciones de aula emprendidas, en virtud de su desarrollo real y de

su adecuación a las características específicas y necesidades educativas de los alumnos y alumnas, para la cual se realizará TRIMESTRALMENTE un Seguimiento y valoración del cumplimiento de la programación, a través de los siguientes indicadores:

Los objetivos:	<ul style="list-style-type: none">○ Su adecuación a las Finalidades Educativas del Centro.○ Su adecuación a las peculiaridades del alumnado.○ Adecuación de los criterios de secuenciación de éstos a lo largo de la Etapa.
Los contenidos:	<ul style="list-style-type: none">○ Validez de la selección de acuerdo con los objetivos planteados.○ Secuenciación por ciclos, niveles...○ Su adecuación a la madurez, capacidad, conocimientos previos del alumnado.○ Significatividad funcional.

Las actividades:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Su contribución a la construcción de aprendizajes. ○ Su coherencia con los principios pedagógicos de la etapa. ○ Atención a la diversidad de capacidades. ○ Adecuadas a los intereses del alumnado. ○ Su grado de adaptabilidad a los distintos ritmos de aprendizaje.
Los criterios metodológicos:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Adecuación y coherencia de los mismos en relación a los principios psicopedagógicos de la etapa. ○ Adecuación de los mismos a los objetivos propuestos.
El clima y las relaciones en el centro y aula.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Profesorado entre sí. ○ Profesorado-alumnado. ○ Alumnado entre sí. ○ Profesorado-Padres...etc.
Los medios y recursos:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios de selección. ○ Uso y rentabilidad de los mismos. ○ Adecuación a los objetivos propuestos.
La organización espacial:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Adecuación del espacio a las necesidades del alumnado. ○ Coherencia con los principios pedagógicos
La organización del tiempo:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Adecuación a las necesidades básicas del alumnado. ○ Coherencia con los principios pedagógicos.
La organización del equipo docente:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinación, ○ Métodos de trabajo, ○ Planes de actuación.

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Para evaluar al alumnado en cada unidad de trabajo se establecen una serie de criterios de evaluación (CE) específicos que permiten conocer si el alumno/a ha alcanzado los objetivos planteados. Estos criterios de evaluación específicos para cada unidad didáctica proceden de los Criterios de Evaluación propuestos por el currículo para evaluar el grado de consecución de los Resultados de Aprendizaje (RA) del módulo.

“Para superar cada RA el alumnado deberá alcanzar el 50% de sus Criterios de Evaluación (CE), teniendo en cuenta el peso ponderado de cada uno de ellos. No se establece un mínimo en la calificación de cada CE.”

Siendo los RA del Módulo los siguientes y que se asocian a sus correspondientes criterios de evaluación:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
R.A.1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector. b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.

	<ul style="list-style-type: none"> c) Se han caracterizado los principales departamentos. d) Se han determinado las funciones de cada departamento. e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes. f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas. g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios. h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada. i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
<p>R.A.2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado las necesidades. b) Se han planteado en grupo posibles soluciones. c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas. d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación. e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica. f) Se han identificado las partes que componen el proyecto. g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo. h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente. i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño. j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto. k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.
<p>R.A.3 Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han temporizado las secuencias de las actividades. b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad. c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios. d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.

	<ul style="list-style-type: none"> e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios. f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad. g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos. h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos. i) Se ha elaborado la documentación necesaria.
<p>R.A.4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades. b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades. c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados. d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario. e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones. f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.
<p>RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información. b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente. c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos. d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

7.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La **evaluación del módulo profesional será continua**, entendiendo por tal el seguimiento y valoración del trabajo diario del alumno en clase. Para ello se **requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas** por los distintos módulos profesionales, además los ciclos que tiene nuestra familia profesional a día de hoy, son todos en **modalidad presencial**, por lo tanto, es totalmente necesaria la **asistencia a clase**. Las **faltas a clase se considerarán justificadas cuando sean debidas a asistencia a médicos y defunciones hasta segundo grado de consanguinidad y deber inexcusable**. Estas faltas deberán ser **justificadas en el plazo de una semana**.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua de un módulo cuando presente **más de un 20% de faltas de asistencia**, tanto justificadas como injustificadas, **como indica el artículo 2.4 Orden de 18 de septiembre de 2025**.

Si se llegara a presentar el caso, el alumnado deberá realizar las pruebas escritas y prácticas que establezca el/la docente responsable del módulo, en la prueba ordinaria de junio.

La evaluación se llevará a cabo atendiendo a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de cada módulo profesional.

Es necesario obtener un 5 en cada RA para superar el módulo.

En caso de que la nota obtenida sea inferior a 5, la RA no se considerará aprobada siendo necesario reforzar los RA más bajos.

Cualquier incidencia que produjera la variación de la temporalización estimada para las unidades de trabajo, se traduciría en el reajuste de cada unidad temática, para el cálculo de la nota de la evaluación.

Para que el alumnado tenga evaluación positiva:

- Se establece como **mínimo que todos los resultados de aprendizaje sean superados en un 50%**, es decir, es necesario una **calificación numérica igual o superior a un 5 de todos los resultados de aprendizaje**.
- En los **dos primeros trimestres la nota mínima** a obtener en las **pruebas escritas** debe ser superior a **4**, para realizar las ponderaciones del R.A. correspondiente.
- La **nota final trimestral será el resultado de la suma de todas y cada una de las partes trabajadas hasta el momento en ese trimestre**. En el caso del tercer trimestre, se pondrá la nota final, teniendo en cuenta los tres trimestres, para que el alumnado pueda decidir el subir nota o sepa que tiene que recuperar, el trimestre que le corresponda en el mes de junio. La nota de junio será la final, que puede coincidir con la del tercer trimestre, siempre que no haya subido la nota, ni haya tenido que recuperar.
- La **calificación final del módulo será el resultado de la calificación obtenida en cada uno de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación**.
- **Las notas trimestrales y finales se redondean en Séneca, subiendo al siguiente número entero cuando los decimales sean >0,49.**

La elaboración del currículo se realizará siguiendo las directrices marcadas en el Proyecto Educativo del Centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

- A) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.
- B) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de las capacidades terminales de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

C) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

La evaluación se puede fundamentar en:

- La **observación sistemática de los trabajos realizados por el alumnado**, en relación a la resolución de ejercicios prácticos, el hábito de orden, método y limpieza en el trabajo, y la utilización del ordenador y de una aplicación informática contable.
- La **realización de pruebas objetivas** (de diferentes tipos), tanto orales como escritas, basadas en: una parte teórica, referente a terminología, conceptualización y sistematización de conocimientos. Y una parte práctica, referida a resolución de casos, ejercicios y supuestos.

Para comprobar que la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas profesionales, se plantea una evaluación continuada que permite valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo:

- Debe haber evidencias sobre el proceso de evaluación continua y de la participación del alumno en las actividades programadas para el módulo. Es decir, que no se puede fundamentar la nota sólo en pruebas o exámenes y que debe haber registro de otros procedimientos de evaluación.
- No se pueden poner mínimos en la nota de un instrumento de evaluación (por ejemplo, un mínimo de 3 en el examen para hacer media con trabajos, ejercicios de clase...).

Las sesiones de evaluación parciales y finales se establecen en la normativa y el Proyecto Educativo del Centro.

Como establece el **artículo 15** de la Orden 18 de septiembre de 2025, en el que se establece la evaluación del proyecto tanto de grado medio como superior, así como en el **artículo 96.3.** del real decreto 499/2024 de 21 de mayo, el proyecto intermodular es único y tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas.

Su seguimiento y tutorización se realizará de forma individual y colectiva prestando especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento.

La evaluación se realizará de manera individual por el profesorado o personal experto responsable de la tutorización del mismo.

El proyecto intermodular deberá defenderse presencialmente ante una representación del equipo docente en la forma dispuesta por el proyecto educativo de cada centro.

La valoración de esta presentación se integrará en la calificación final del proyecto, según media aritmética con el documento escrito elaborado siendo un 50% la calificación del documento elaborado y un 50% la defensa del proyecto.

7.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Aquí se recogen de manera general para el módulo y se detallarán en cada UD. Hay distintos tipos que pueden ser más o menos adecuados para los distintos procedimientos de evaluación. Algunos de los más utilizados:

ACTIVIDADES Y CONTEXTOS GLOBALES DE EVALUACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A SU VALORACIÓN
Desarrollo de exámenes y pruebas objetivos	Tipos test Entrevistas personalizadas Cuestionarios (exámenes de preguntas cortas o de desarrollo teórico) Pruebas basadas en la resolución supuestos prácticos
Pruebas orales Exposiciones Presentaciones de trabajo Charlas, debates y otros	Observación directa Rúbricas de valoración Listas de control Coevaluación (a través de rúbricas) Autoevaluación (a través de rúbricas) Productos finales y escalas de valoración.
Trabajo práctico o de Proyectos de trabajo Proyectos de investigación Trabajo en grupo Desarrollo de tareas Pruebas prácticas	Observación directa Rúbricas de control de trabajo Cuaderno de trabajo Informes de trabajo Informes descriptivos Memorias de trabajo Portfolio Dossier de trabajo Listas de control Coevaluación (a través de rúbricas) Autoevaluación (a través de rúbricas)

Los instrumentos de evaluación se concretarán para cada UD en la Programación de Aula y serán decisión de cada docente.

Todas las calificaciones se recogen en el Cuaderno del Profesor, donde aparecen reflejadas todas las variables a evaluar y su correspondiente calificación.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Basándonos en el Artículo 2. Normas generales de ordenación de la evaluación (Orden de 29 de septiembre de 2010) y en el artículo 19 de la Orden de 18 de septiembre de 2025:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.
2. La aplicación del proceso de evaluación del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Según el artículo 2 de la orden de 18 de septiembre de 2025 esta se perderá cuando el alumno falte el 20 por ciento de las horas totales del módulo sean o no justificadas. En concreto para este módulo serían 14 horas.

La calificación vendrá dada por la distribución aritmética del 100% de la nota entre todos los criterios de evaluación, de tal forma que el valor de cada Resultado de aprendizaje vendrá dado por el número de criterios de evaluación que lo componen. En este módulo, el valor de cada criterio de evaluación será del **2,56%** y el valor de cada resultado de aprendizaje es el siguiente:

RA.1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.	23,06%
RA.2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.	28,21%
RA.3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.	23,06%
RA.4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.	15,40%
RA.5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.	10,27%

Los criterios de calificación son:

R.A.1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.	23,06%	
C.E.	Valor en R.A.	Valor nota final
a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.	12,50%	2,56%

b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.	12,50%	2,56%
c) Se han determinado las funciones de cada departamento.	12,50%	2,56%
d) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.	12,50%	2,56%
e) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.	12,50%	2,56%
f) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.	12,50%	2,56%
g) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.	12,50%	2,56%
h) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).	12,50%	2,56%
R.A.2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.		28,21%
C.E.	Valor en R.A.	Valor nota final
a) Se han identificado las necesidades.	9,09%	2,56%
b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.	9,09%	2,56%
c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.	9,09%	2,56%
d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.	9,09%	2,56%
e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.	9,09%	2,56%
f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.	9,09%	2,56%
g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.	9,09%	2,56%
h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.	9,09%	2,56%

i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.	9,09%	2,56%
j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.	9,09%	2,56%
k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.	9,09%	2,56%
R.A.3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.		23,06%
C.E.	Valor en R.A.	Valor nota final
a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.	11,11%	2,56%
b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.	11,11%	2,56%
c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.	11,11%	2,56%
d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.	11,11%	2,56%
e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.	11,11%	2,56%
f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.	11,11%	2,56%
g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos	11,11%	2,56%
h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.	11,11%	2,56%
i) Se ha elaborado la documentación necesaria.	11,11%	2,56%
R.A.4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.		15,40%
C.E.	Valor en R.A.	Valor nota final
a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.	16,66%	2,56%

b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.	16,66%	2,56%
c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.	16,66%	2,56%
d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.	16,66%	2,56%
e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.	16,66%	2,56%
f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.	16,66%	2,56%
RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.		10,27%
C.E.	Valor en R.A.	Valor nota final

a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.	25,00%	2,56%
b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.	25,00%	2,56%
c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.	25,00%	2,56%
d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.	25,00%	2,56%
		100,00%

Cada uno de los criterios de evaluación presenta un valor sobre la nota final del R.A tal y como se recoge en la tabla anterior. La suma del valor de todos los criterios de evaluación correspondientes a un resultado de aprendizaje sumará el 100% de ese R.A. Y a su vez cada R.A. están ponderado con un porcentaje para conseguir la nota final del conjunto del curso.

Para superar el módulo profesional, el alumno deberá conseguir una puntuación igual o superior al 50% en cada R.A.

Así, la suma del valor de todos los criterios de evaluación correspondientes a un resultado

de aprendizaje (o de los CEV del mismo que se hayan trabajado finalmente) sumará el total del valor de dicho resultado de aprendizaje. La media asociada a cada resultado de aprendizaje deberá ser igual o superior a 5. Si un RA obtiene una calificación inferior a 5 como producto de las medias obtenidas en las calificaciones asociadas a sus CEV, el alumnado tendrá una calificación negativa en el módulo hasta que supere dicha situación a través de actividades de recuperación.

La calificación del módulo se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, se expresarán en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativa las restantes.

La calificación trimestral tendrá, por tanto, los siguientes componentes:

Las notas trimestrales y finales se redondean (método matemático Todos los CE tendrán el mismo peso.

- ✓ La nota de la recuperación de partes no superadas (o de subir nota) sustituye a la nota primera.
- ✓ La nota trimestral será la media (aritmética ponderada) de las UT del trimestre.
- ✓ La nota final será la media (aritmética ponderada) de todas las UT.
- ✓ de redondeo).

9. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

A lo largo del curso se llevarán a cabo todas las tareas de refuerzo necesarias para que el alumnado suspenso pueda recuperar.

Las actividades de refuerzo y recuperación consistirán:

Revisión de errores de supuestos y actividades realizadas y realización de las correcciones pertinentes.

Revisión de mapas conceptuales y repaso del vocabulario científico-técnico.

Explicación de aquellos aspectos con más dificultad para el alumnado.

Repasso de las unidades didácticas a partir de mapas conceptuales con elementos básicos de los apartados que presenten dificultad.

En la Programación de Aula se recogerán las actividades de refuerzo, recuperación o mejora de las RA y CE previstos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje:

A lo largo del curso.

Especialmente en el periodo entre la última evaluación parcial y la final para permitir al alumnado la superación del módulo pendiente de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en el mismo.

Después de cada sesión de evaluación se aplicarán los procedimientos e instrumentos de evaluación necesarios para recuperar los CE no superados. Se recogerán en la Programación de Aula.

Se diseñará un plan específico de recuperación en periodo de atención a pendientes desde el que abordar PRESENCIALMENTE, las actividades vinculadas a los CE y RA no alcanzados anteriormente.

Este plan se desarrollará en periodo de recuperación, y nunca en paralelo al transcurso general de las clases, evitando así interferir con el desarrollo programado de las clases.

Los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje alcanzados hasta el momento, y como consecuencia del trabajo posterior, se le respetarán, no siendo tenidos en cuenta para el diseño de este plan específico.

En ningún caso las actividades planteadas para la recuperación serán en su totalidad realizadas en casa, dada la importancia de la verificación de la propia autoría de las mismas.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Con el objeto de que la programación se ajuste a la realidad del aula, se realizará una evaluación previa del alumnado, mediante cuestionarios, observación de su rendimiento, e información recogida del Departamento de Orientación. Así podremos detectar:

Alumnos/as con un grado insuficiente de desarrollo, sobre todo en los ámbitos de la comprensión, de la expresión y de la reflexión, con las consiguientes dificultades en la asimilación de contenidos.

Alumnos/as de altas capacidades, o que asimilaron rápidamente los contenidos. Una vez asumido que en el grupo de clase existen diferencias, planteamos estrategias diferentes, reforzando los aprendizajes de tal alumnado con actividades específicas planteadas de acuerdo con sus necesidades.

Los contenidos tienen que estar bien estructurados de tal forma que comprenda y consolide aquellos con los que encuentra mayor dificultad.

Se propondrán actividades abiertas y diferenciadas para que cada alumno/a las realice según sus posibilidades, adaptadas a las necesidades y motivaciones de estos, ajustando el grado de complejidad y requerimientos de la tarea a sus posibilidades. Se alternará en el aula el trabajo individual con otro en pequeños grupos o parejas en los que los mejores alumnos/as con mejores conocimientos trabajen con alumnos/as menos dotados.

En cuanto a los criterios de evaluación se adecuarán en función de las necesidades específicas. La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación se hará cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizando el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de los RA y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

Para el alumnado que tenga dificultades con la materia se realizarán actividades de refuerzo tales como: sesiones de resolución de dudas previas a los exámenes, agrupamiento con compañeros aventajados en actividades de trabajo de los/las alumnos/as en clase, actividades en grupo para fomentar la colaboración y cooperación de los/las alumnos/as con mayor nivel de conocimientos con los que presenten un nivel más bajo, etc. Se recogerán en la Programación de Aula.

En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida se podrá realizar una adaptación curricular no significativa o de acceso al currículum: no se adaptarán objetivos, contenidos ni criterios de evaluación, pero se podrán adaptar materiales, metodología y procedimientos de evaluación (más tiempo para la realización de exámenes, cambio en el tipo de prueba como, por ejemplo, oral en lugar de escrita para un alumno con problemas de motricidad, etc.). La adaptación queda en un documento escrito consensuado por el Equipo Docente y en la Programación de Aula se adecuarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación (art. 2.5.e. de Orden de 29-9-2010 evaluación en FP).

11. PLAN DE COMPRENSIÓN LECTORA Y ORALIDAD.

Dentro del Plan de comprensión lectora y oralidades del IES Antigua Sexi, en este módulo se trabajará de la siguiente forma:

Análisis de textos científicos, periodísticos relacionados con los diferentes módulos en los que se estructura el ciclo formativo.

Análisis de normativa e informes publicados por las diferentes administraciones públicas.

Exposiciones orales de actividades, borradores y fases de su proyecto intermodular.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En el contexto de una educación de calidad para todos, se reconoce la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena del alumnado.

Se aprobarán en reunión de Equipo Docente y de Departamento a principios de cada curso escolar y serán recogidas en el Proyecto Educativo.

Las actividades extraescolares planteadas para este ciclo formativo son las siguientes (**página 41**)

13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Esta programación, que forma parte del Proyecto Funcional, tendrá una vigencia de 4 años desde su elaboración. No obstante, anualmente y antes del 31 de octubre, las programaciones podrán ser revisadas y modificadas si procede.

Cada trimestre se revisará el cumplimiento de la programación y se aplicarán las medidas correctoras pertinentes.

En la Memoria Final se recogerán las variaciones para el curso siguiente.

ACTIVIDAD	CONTENIDO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Visita al centro coordinador del 112 en Granada	Conocer ámbitos del ejercicio profesional.	Cuestionario para el alumnado.
Recepción de salvamento marítimo con Cruz roja de Motril	Realización de vendajes en emergencias.	Informe y comentario del alumno ajustado a un guion.
Taller de Código Ictus	Taller con TES en activo para manejar el protocolo de actuación en código ictus.	Cuestionario para el alumnado.
Visita al parque de bomberos en Motril	Conocer ámbitos del ejercicio profesional.	Informe y comentario del alumno ajustado a un guion.
Curso de salvamento acuático en Motril	Clasificación de víctimas en catástrofes, evacuación y traslado de estas; atención sanitaria in situ y estabilización de víctimas.	Cuestionario para el alumnado.
Visita al Gregim en Sierra Nevada	Rescate en montaña con agentes especializados de la Guardia civil.	Informe y comentario del alumno ajustado a un guion.
Visita a IAVANTE en Granada	Conocer la empresa y los diferentes modelos de simulación que ofrecen en el ámbito de la sanidad.	Cuestionario para el alumnado.
Feria sanitaria del 061 en Motril	Asistencia a la realización de diferentes tipos de actividades aplicables a situaciones de emergencia.	Informe y comentario del alumno ajustado a un guion.
Actividades de orientación en el parque natural Acantilados de Maro y Cerro Gordo	Conocer el entorno y participar en actividades de reconocimiento y búsqueda siguiendo coordenadas concretas.	Cuestionario para el alumnado.
SICUR en Madrid	Salón internacional de la seguridad.	Informe y comentario del alumno ajustado a un guion.
Acondicionamiento físico en la costa de Almuñécar	Realización de series de actividades cuya finalidad es aumentar la forma física favoreciendo el auxilio en intervenciones de rescate.	Cuestionario para el alumnado.